

Martes, 14 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Delegación de atribuciones en D. David Moreno Rego.

Habiendo tomado posesión del cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia D. DAVID MORENO REGO en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2026, y considerando conveniente completar la reorganización de las áreas municipales y de las delegaciones conferidas a los miembros de la Corporación efectuada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2026, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.a) y d) y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43.4 y 5, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

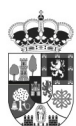
HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a D. DAVID MORENO REGO, Concejál Delegado de Educación y Universidad.

SEGUNDO.- Delegar en el citado Concejál las atribuciones de la Alcaldía en relación con los servicios correspondientes a las materias delegadas, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Asimismo se le delega la facultad atribuida a esta Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, debiendo quedar documentada la delegación, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejál ha actuado por delegación del Alcalde.

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, haciéndole saber que la delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado,



Martes, 14 de julio de 2026

entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula manifestación expresa de no aceptación en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Plasencia, 8 de julio de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE

